

INFORME PREVIO DE RESULTADOS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

Con la finalidad de cumplir puntualmente con el punto décimo tercero, párrafo segundo, de los “Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Nacionales que les sea cancelada su acreditación local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”, presento a la Comisión de Fiscalización, el Informe previo de resultados derivado del procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio del Partido Encuentro Social, dicho informe contiene los antecedentes, los procedimientos y actividades realizadas, el balance general, el desglose de las cuentas por cobrar, la relación de los bienes y activos del partido, la relación de las cuentas por pagar, la plantilla de personal y conclusión del Informe. La información financiera que se presenta, comprende el periodo del 01 de enero al 31 de julio del 2015.

I. Antecedentes

1. En la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, de fecha 16 de junio de 2015, se emitió la Declaratoria 01/SE/16-06-2015, mediante la cual se dio a conocer la votación a nivel estatal que obtuvieron los partidos políticos conforme a los cómputos realizados por los consejos distritales y estatal de las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos, para efectos de notificación de los que no alcanzaron el 3% de la votación validez emitida en alguna de las citadas elecciones en el proceso electoral ordinario 2014-2015.
2. Mediante oficio número 2406, de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó al C. Benjamín Ruiz Galena, representante propietario del Partido Encuentro Social ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de la Declaratoria antes mencionada, para los efectos que refiere el artículo 170 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, consistente en el inicio del periodo de prevención del instituto político que representa.

3. En la Octava Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Fiscalización, el día trece de julio del año en curso, fue aprobado el Dictamen 003/CF/06-08-2015 por medio del cual se emitieron los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Nacionales que les sea cancelada su acreditación local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada el 12 de agosto del presente, fue emitida la Resolución 010/SO/12-08-2015 mediante la cual se aprobó el Dictamen 003/CF/06-08-2015 y la emisión de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Nacionales que les sea cancelada su acreditación local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
5. Una vez declarado que el Partido Encuentro Social, con registro estatal, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el Estado, en cumplimiento al artículo 172 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y séptimo de los Lineamientos aprobados; la Comisión de Fiscalización con fecha 12 de agosto del año que transcurre, entrego al suscrito el nombramiento de Interventor responsable para el desahogo de los procedimientos de disolución, liquidación y destino del patrimonio del Partido Encuentro Social.

II. Procedimientos y actividades realizadas

1. Con fecha 17 de agosto del presente año, en la Cd y puerto d Acapulco, Gro, los CC. José Román Linares Contreras, Margarito Cortez Ramírez, Enrique Justo Bautista, y Héctor Manuel Rosas de Jesús, el primero Interventor por mandato de la Comisión de Fiscalización de este Instituto Electoral, el segundo en representación del Secretario Ejecutivo, y por último el personal autorizado por la Comisión de Fiscalización de este Órgano Electoral, nos reunimos con los CC. Mario Urioso Bello, Esther Abarca Ramos y Benjamín Ruiz Galena, Secretario General, Coordinadora de Administración y Finanzas y Representante Propietario del Partido Encuentro Social respectivamente, con la finalidad de dar cumplimiento con el resolutivo décimo primero de los “Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos Nacionales que les sea cancelada su acreditación local como Institutos Políticos ante el

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”, en la diligencia se hizo del conocimiento a los representantes del Partido Encuentro Social, de las obligaciones a que está sujeto dicho Partido en el periodo de prevención, así como la forma y términos en que deberán proporcionar mediante acta de entrega-recepción, el patrimonio del partido para fines de liquidación. Ese mismo día, se recibió la información contable, estados financieros e inventario actualizado, correspondientes al período enero – julio del 2015

2. Es preciso señalar que el día de la diligencia el Secretario General hizo del conocimiento que existía un oficio, el ES/PR/020/2015, sin fecha y signado por el C. Ubaldo Sánchez Jiménez, Tesorero de Finanzas del Partido Encuentro Social, en el cual se hacen precisiones respecto al cambio de firmas mancomunadas, argumentando que la C. Esther Abarca Ramos, no se encuentra facultada para ejercer funciones en la administración financiera del partido político. Por lo que no fue posible realizar esta actividad.
3. Después de una serie de reuniones y oficios girados tanto del Comité Directivo Estatal y Nacional del Partido Encuentro Social, para llegar a un acuerdo y determinar quien sería la persona que junto con su servidor firmarían mancomunadamente las cuentas bancarias de dicho Partido Político, es el día 2 de septiembre de la presente anualidad que vía correo electrónico se recibe un archivo que contiene fotografía del oficio ES/CDN/0039/2015, dirigido a la C. Rosio Calleja Niño, Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral y firmado por el C. Hugo Eric Flores Cervantes, Presidente del Comité Directivo Nacional del partido Encuentro Social, en el cual ratifican a la C. Esther Abarca Ramos, coordinadora de Administración de dicho Partido Político en el estado, para que sea ella quien firme mancomunadamente en las cuentas bancarias del Partido Político en mención.
4. El día 02 de septiembre del año que transcurre, acudo a la sucursal HSBC en esta ciudad capital con el propósito de realizar el cambio de las firmas mancomunadas de las cuentas bancarias, entregando la documentación necesaria con la cual se incluiría la del Interventor como una de las dos firmas autorizadas, cumpliendo así con el punto Sexto de los Lineamientos antes referidos.
5. El pasado día miércoles 09 del presente mes y año acudí nuevamente a la sucursal de HSBC en esta ciudad, con la finalidad de indagar cual era el curso del trámite que se

había realizado respecto al cambio de firmas. En la sucursal me comunican con el señor Manuel Javier Andrade Moreno, Asesor de Banca de Gobierno del Banco HSBC, quien me informa que la C. Esther Abarca Ramos no es la persona autorizada para firmar mancomunadamente con el interventor, puesto que es el Sr. Jonás Meza Bustos el representante legal del Partido Político en comento quien debe firmar las cuentas, esto por políticas internas de la propia Institución Bancaria.

Informo al respecto que a la fecha de presentación del presente informe, no se ha llevado a cabo aun la inclusión de la firma del interventor en las cuentas bancarias del Partido Encuentro Social, Guerrero, esto debido a que fue el pasado viernes 11 del presente mes y año que se recabaron las firmas de las personas responsables para el manejo y control de las cuentas bancarias. Cabe señalar también que será en un periodo de tres a cuatro días hábiles cuando se podrá tener acceso y control de las cuentas bancarias del multicitado Partido Político.

6. Los saldos monetarios que se tiene en la cuenta de bancos, con fecha de corte al 31 de julio del presente año, son las siguientes:

No.	Número de cuenta del banco HSBC	Importe
1	4057635849	103,115.32
2	4057635856	74,924.00
Total		\$ 178,039.32

III. Balance general que contiene los activos y pasivos con los que cuenta el Partido Encuentro Social.

Balance General al 31 de julio del 2015
Importe en pesos

<i>A c t i v o</i>	Importe		<i>P a s i v o</i>	Importe
<i>Circulante</i>				
Bancos	177,731.54		Cuentas Por pagar	71,265.11

<i>A c t i v o</i>	Importe		<i>P a s i v o</i>	Importe
Cuentas por Cobrar	2,000.00		Otros Pasivos	135,531.68
Gastos por Comprobar	37,400.90		Suma del pasivo	206,796.79
Anticipo a Proveedores	4,000.00			
Total Circulante	221,132.44			
No Circulante			Patrimonio contable	
Propiedades Planta y Equipo	23,327.24		Resultado de Ejercicios Anteriores	47,995.03
Depreciación Acumulada	-1,748.96		Resultado del Ejercicio Anterior	-75,974.26
Total No Circulante	21,578.28		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	63,893.16
			Suma del capital	35,913.93
Suma del activo	242,710.72		Suma del pasivo y capital	242,710.72

IV. Desglose de las cuentas por cobrar

Este concepto representa el monto de los derechos de cobro a favor del Partido Encuentro Social, por diferentes conceptos, tales como dinero otorgado a los trabajadores del Partido con la finalidad de adquirir bienes y/o realizar actividades a nombre del partido, sin embargo no han comprobado el recurso, así como anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios, de los cuales no han proporcionado la documentación comprobatoria y justificativa, el importe por estos conceptos ascienden a \$43,400.90 y se desglosan a continuación:

a) Cuentas por cobrar

No.	Nombre	Importe
1.	Karina Díaz García	2,000.00
	Subtotal	\$ 2,000.00

b) Gastos por Comprobar

No.	Nombre	Importe
1	Jonás Meza Bustos	19,572.69
2	Olga Félix Bartolo	5,000.00
3	Mario Urioso Bello	12,678.21
4	Adolfo Joel Baños Ramírez	150.00
	Subtotal	\$ 37,400.90

c) Anticipos otorgados a los proveedores

No.	Nombre	Importe
1	Alejandro Rojas Paz	4,000.00
	Subtotal	\$ 4,000.00

Total general	\$ 43,400.90
----------------------	---------------------

V. Relación de los bienes y activos

Los activos con los que cuenta el Partido Encuentro Social y que fueron checados físicamente es el que a continuación se detalla:

No.	Fecha de adquisición	Descripción	Valor de adquisición	Depreciación	Valor neto en libros
Equipo de Oficina					
1	12/11/2014	Escritorio en L	1,292.24	96.92	1,195.32,
2	12/11/2014	Archivero 2 gavetas	775.00	58.13	716.88
3	12/11/2014	Silla Piel	775.00	58.13	716.88
4	09/04/2015	Silla de trabajo	829.00	27.63	801.37
5	09/04/2015	Mesa plegable	899.00	29.97	869.03
Subtotal			\$ 4,570.24	\$ 270.77	\$ 4,299.47
Equipo de Computo					

No.	Fecha de adquisición	Descripción	Valor de adquisición	Depreciación	Valor neto en libros
1	24/03/2015	PC de Escritorio	5,880.00	612.50	5,267.50
2	24/03/2015	PC de Escritorio	6,871.00	715.73	6,155.27
3	24/03/2015	Impresora Epson L555	3,807.00	396.56	3,410.44
4	24/03/2015	Impresora Samsung	2,199.00	229.06	1,969.94
Subtotal			\$ 18,757.00	\$ 1,953.85	\$ 16,803.15
Total			\$ 23,327.24	\$ 2,224.62	\$ 21,102.62

VI. Relación de las cuentas por pagar

Representa el monto de los adeudos y obligaciones a que está sujeto el Partido, principalmente por compromisos contraídos con pagos pendientes al personal, proveedores de bienes y servicios, impuestos por pagar al Servicio de Administración Tributaria, así como las sanciones interpuestas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Instituto Nacional Electoral ; el importe por estos conceptos asciende a \$ **206,796.79** y se integran de la siguiente manera:

a) Cuentas por pagar

No.	Nombre	Importe
1	Cándido Pérez Valenzo	3,413.45
2	Jonás Meza Bustos	2,000.00
3	Esther Abarca Ramos	2,000.00
4	Adolfo Joel Domingo Baños Ramírez	6,000.00
5	Inocencio Bailón Baldivia	6,000.00
6	Beatriz Arriola Paredes	5,000.00
7	Karina Díaz García	4,000.00
8	Erick Renteria Hernández	4,000.00
9	Ma de Lourdes García Jiménez	4,000.00
10	Amalia Fernández Granados	4,000.00
11	Jorge Oseguera Rodríguez	7,500.00

12	Alejandro Paz Rojas	5,052.66
13	Teléfonos de México, SA de CV	2,055.00
14	Cablemás Telecomunicaciones SA de CV	4,601.00
15	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	11,643.00
	Subtotal	\$ 71,265.11

b) Otros Pasivos

No.	Nombre	Importe
1	ISR retenido por asimilados	112,521.66
2	ISR retenido por asimilados	814.69
3	ISR retenido por arrendamientos	10,497.61
4	IVA retenido por honorarios	869.01
5	IVA retenido por arrendamientos	10,828.71
	Subtotal	135,531.68

Total general	\$ 206,796.79
----------------------	----------------------

Es importante mencionar que las fechas probables de pago de las cuentas por pagar, se harán en el orden de prelación que establece el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción IV de la Ley de Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y al punto vigésimo de los “Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos Nacionales que les sea cancelada su acreditación local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”; y una vez que la Junta Estatal emita la declaratoria de pérdida de registro legal, o que el Consejo General, en uso de sus facultades, haya declarado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado su resolución sobre la cancelación del registro legal del partido.

VII. Plantilla de personal

La plantilla de personal con el que cuenta el Partido consta de 18 trabajadores, que están bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, a los cuales se calculará su liquidación y se incluirán dentro de los cuentas por pagar en el Balance General, una vez que la Junta Estatal emita la declaratoria de pérdida de registro legal, o que el Consejo General, en uso de sus facultades, haya declarado y publicado en el periódico oficial del Gobierno de Estado su resolución sobre la cancelación de la acreditación local del partido, en apego del artículo 172, segundo párrafo, inciso d), de la Ley Electoral Local. Se relacionan los trabajadores que integran el Partido Encuentro Social.

No.	Nombre	Cargo	Sueldo mensual neto
1	Jonás Meza Bustos	Presidente del CDE	10,000.00
2	Alejandro Soler Aguilera	Coordinador Nacional	10,000.00
3	Mario Uroso Bello	Secretario General	8,000.00
4	Esther Abarca Ramos	Coordinadora de Administración y Finanzas	8,000.00
5	Cándido Valenzo Pérez	Srio Gral de Organización Estratégica Electoral	7,000.00
6	Gustavo Ávila Navarrete	Coordinador Jurídico	6,000.00
7	Benjamín Ruiz Galeana	Representante ante el IEPC	6,000.00
8	Lluvia Shana Sánchez Suastegui.	Coordinadora de Transparencia y acceso a la información.	6,000.00
9	Adolfo Joel Domingo Baños R.	Secretario part. De Presidencia	6,000.00
10	Inocencio Bailón Baldivia	Auxiliar Contable	6,000.00
11	Beatriz Arriola Paredes	Auxiliar Administrativo	5,000.00
12	Karina Díaz García	Representante del Consejo C.	4,000.00
13	Erick Renteria Hernández	Representante del Consejo C.	4,000.00
14	Ma. De Lourdes García Jiménez	Representante del Consejo C.	4,000.00
15	Amalia Fernández Granados	Representante del Consejo C.	4,000.00
16	Oscar Zavaleta Vega	Representante Distrito 2	4,000.00
17	Esmirna Bautista Jijón	Representante Distrito 5	4,000.00

No.	Nombre	Cargo	Sueldo mensual neto
18	Olga Félix Bartolo	Representante Distrito 6.	4,000.00

VIII. Conclusión

La información financiera, así como los datos presentados en el presente informe, son responsabilidad del Partido Encuentro Social, la del Interventor consiste principalmente en determinar las obligaciones laborales, fiscales y financieras, y las demás establecidas en el artículo 172, párrafo segundo, inciso d), de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en los multicitados Lineamientos.

Es preciso señalar que al momento que la Junta Estatal emita la declaratoria de pérdida de registro legal, o que el Consejo General, en uso de sus facultades, haya declarado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado su resolución sobre la cancelación de la acreditación legal del Partido, el Interventor presentará un Informe definitivo que contendrá un balance de los bienes y recursos remanentes, de conformidad con los artículos 97, numeral 1, inciso d) fracción V de la Ley General de Partidos Políticos; 172, párrafo segundo, inciso d) fracción V, de la Ley Electoral local y al punto vigésimo tercero de los Lineamientos antes citados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 11 de septiembre del 2015.

A T E N T A M E N T E
EL INTERVENTOR DESIGNADO POR LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN DEL IEPC

L.C. JOSÉ ROMÁN LINARES CONTRERAS